UNIVERSIDAD DE GRANADA

PLAN DE CONTINGENCIA INSTITUCIONAL ANTE LA CRISIS EN CEUTA

Fecha: 07/09/2026

Estado de revisión: 1

1. Objeto

El presente Plan de Contingencia tiene como finalidad establecer un marco específico de actuación para el Campus Universitario de Ceuta ante la situación excepcional existente en la ciudad, particularmente, ante el inicio del curso académico 2026/2027.

El Plan se desarrolla en ejecución de la *Resolución del Rector de la Universidad de Granada 01/2026, de 1 de septiembre, por la que se declara la situación de emergencia y se activa el Protocolo de Respuesta Institucional ante situaciones de crisis o emergencia (PRISCE).*

Es la habilitación interna que legitima a la Universidad de Granada para adoptar medidas organizativas extraordinarias sobre la base de tres mandatos operativos directos: constitución del Comité de Emergencia, instar al propio Comité a definir un plan de contingencia específico, y facultar al mismo para activar los equipos operativos que se dispongan en el propio Plan y para comunicar y ejecutar las medidas que sean necesarias según evolucione la propia situación que lo ha generado.

Sus objetivos prioritarios son:

1. Garantizar la seguridad de las personas que forman parte de la comunidad universitaria y de las instalaciones universitarias, reforzando la coordinación con las administraciones públicas y los servicios competentes.
2. Reducir la incertidumbre, la inquietud y la ansiedad que la situación pueda generar entre estudiantes y sus familias, PDI y PTGAS.
3. Facilitar la incorporación a Ceuta del estudiantado procedente de fuera de la Ciudad Autónoma, prestando especial atención al de nuevo ingreso.

Gabinete del Rector | Avenida del Hospicio s/n 18071. Granada
Teléfono +34 958243003] | rector@ugr.es | https://ugr.es

Firma (1): **PEDRO MERCADO PACHECO**
En calidad de: **Rector UGR**

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): **CE0C82C001552FDAFA76512C0DA63413**

4. Garantizar que la comunidad universitaria de Ceuta disponga de información oficial, actualizada y fácilmente accesible.
5. Preservar, siempre que las condiciones lo permitan, la normalidad y presencialidad de la actividad universitaria.
6. Establecer anticipadamente soluciones académicas y organizativas para posibles incidencias, de manera que la respuesta institucional sea previsible y lo más inmediata posible.
7. Garantizar que ningún miembro de la comunidad universitaria resulte perjudicado como consecuencia directa de incidencias extraordinarias de movilidad, seguridad o funcionamiento de los servicios esenciales.

2. Alcance

El alcance de este Plan de contingencia es institucional y se extiende al campus de Ceuta. Estará activo desde la fecha de declaración de la emergencia hasta que desaparezca la situación de crisis.

3. Contexto y situación actual

La publicación del *Real Decreto 681/2026, de 25 de agosto, por el que se declara la situación de interés para la seguridad nacional en la ciudad de Ceuta* (BOE núm. 209, de 26 de agosto) determina la declaración de una situación de interés para la seguridad nacional en la ciudad de Ceuta hasta el 31 de diciembre de 2026, y establece un régimen especial de coordinación.

La Universidad de Granada dispone en Ceuta de una comunidad universitaria cuantificada actualmente en 1.755 personas, integrada por:

- 1.597 estudiantes de grado y máster universitario.
- 150 miembros del PDI.
- 26 miembros del PTGAS adscritos al Campus.
- Varias decenas de estudiantes del aula permanente de formación abierta de la UGR y varios investigadores con cargo a proyectos.

Firma (1): **PEDRO MERCADO PACHECO**
En calidad de: **Rector UGR**

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): **CE0C82C001552FDAFA76512C0DA63413**

Una circunstancia especialmente relevante es que aproximadamente 900 estudiantes, más de la mitad del estudiantado, procede de la Península y de fuera de ella, y debe desplazarse a Ceuta para desarrollar presencialmente su actividad universitaria. Su incorporación se concentra especialmente en torno a los días que coinciden con el comienzo de las clases el próximo 14 de septiembre (lunes).

Debe prestarse una atención particular al estudiantado de nuevo ingreso, que puede desconocer la ciudad, los sistemas de transporte, los itinerarios hasta el Campus y los recursos disponibles. Es aquí donde en ellos mismos y en el seno de sus familias se puede experimentar un mayor grado de preocupación ante la situación actual.

Asimismo, un número superior a 250 estudiantes deberán desarrollar prácticas académicas externas en diversas entidades (hospitales, centros de salud y centros educativos, entre otros). Este colectivo requiere una atención específica porque su actividad implica desplazamientos regulares desde diversos puntos de la ciudad (incluido el Campus) hacia los lugares donde se desarrollan las prácticas y, además, una dependencia adicional del normal funcionamiento de servicios sanitarios y educativos.

3. Sistema de Mando y Control

3.1. Estructura del Sistema de Mando y Control

Se constituyen los siguientes niveles de mando y control:

NIVELES DE MANDO Y CONTROL	ALCANCE INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN	Equipo de gobierno
COMITÉ DE EMERGENCIA	Ver apartado 3.2
EQUIPO DE COMUNICACIÓN	Oficina de Gestión de la Comunicación
EQUIPOS OPERATIVOS	Ver apartado 3.4

Firma (1): **PEDRO MERCADO PACHECO**
En calidad de: **Rector UGR**

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): **CE0C82C001552FDAFA76512C0DA63413**

3.2. Composición del Comité de Emergencia

El Rector como responsable de la declaración de la situación de emergencia, designa a los siguientes componentes:

CARGO	TITULAR
Rector	Pedro Mercado Pacheco
Gerente	Miguel Ángel Guardia López
Secretaria General	María del Carmen García Garnica
Vicerrector para los Campus de Ceuta y Melilla, Planificación Estratégica y Comunicación	Salvador del Barrio García
Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado	Juan Manuel Martín García
Vicerrector de Estudiantes y Vida Universitaria	Juan Luis Benítez Muñoz
Delegada del Rector para la Salud y las Relaciones con el Sistema Sanitario	Virginia Arianna Aparicio García-Molina
Decana de la Facultad de Educación, Economía y Tecnología	María José Aznar Unzurrunzaga
Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud	José Luis Gómez Urquiza
Coordinador del Campus Universitario de Ceuta	Miguel Gómez Martín

El Comité de Emergencia podrá solicitar la asistencia de cualquier persona, perteneciente o no a la comunidad universitaria, cuando las circunstancias así lo aconsejen.

Actuará como coordinador de operaciones: Salvador del Barrio García. Vicerrector para los Campus de Ceuta y Melilla, Planificación Estratégica y Comunicación.

Se establece como sede del Comité de Emergencia la sede del Campus de Ceuta. No obstante, las reuniones tendrán lugar en formato híbrido para favorecer la asistencia de aquellas personas que tengan su lugar de trabajo en la ciudad de Granada.

Firma (1): **PEDRO MERCADO PACHECO**
En calidad de: **Rector UGR**

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): **CE0C82C001552FDAFA76512C0DA63413**
07/09/2026 - 20:42

3.3. Equipo de comunicación

La Oficina de Gestión de la Comunicación será la estructura encargada de gestionar la información generada en aplicación de este Plan de contingencia.

El director de la Oficina de Gestión de la Comunicación actuará como Coordinador de Comunicación.

3.4. Coordinación con equipos operativos transversales

Con el propósito de ofrecer una respuesta coordinada en todos los ámbitos de actuación y realizar las adaptaciones que sean necesarias en cada caso, el Comité de Emergencia contará con el soporte y con el asesoramiento de los siguientes Equipos Operativos:

- Salud, Seguridad y Prevención, coordinado por el director del Servicio de Salud y Prevención.
- Universidad Digital, coordinado por el director del Centro de Servicios de Informática y Redes de Comunicaciones.
- Unidad Técnica, coordinado por el director de la Unidad Técnica.
- Seguridad, coordinado por el Gerente.
- Representantes de estudiantes en el campus y en la Delegación General de Estudiantes. El Vicerrector de Estudiantes actuará como interlocutor para trasladar las decisiones adoptadas por el Comité de Emergencia y conocer sus necesidades y demandas.

4. Sistema de comunicación e información

Se establece un único canal de comunicación oficial:

https://www.ugr.es/comunicaciones-oficiales/seguimiento-situacion-campus-ceuta

En este espacio se recogerán todas las comunicaciones oficiales, con indicación de fecha de publicación y/o actualización.

Firma (1): **PEDRO MERCADO PACHECO**
En calidad de: **Rector UGR**

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): **CE0C82C001552FDAFA76512C0DA63413**

Se podrán utilizar, complementariamente, otros canales secundarios de comunicación: listas de distribución de email por sectores, publicaciones en redes sociales, avisos en APP oficial, notas de prensa y otros que se consideren oportunos según el escenario.

5. Actuaciones

Todas las actuaciones serán realizadas respetando los principios generales establecidos en el PRISCE.
Las actuaciones estarán en continuo estado de revisión para garantizar la adaptación ágil a las circunstancias.

Se define el siguiente conjunto de medidas:

5.1. Constitución de un centro operativo de coordinación del Campus

- Se activa dentro del Comité de Emergencia un núcleo operativo para el Campus de Ceuta encargado del seguimiento diario de la situación y de elevar propuestas de decisión al Comité cuando sea necesario. Dicho Comité de Emergencia estará constituido por:
    - Vicerrector para los Campus de Ceuta y Melilla, Planificación Estratégica y Comunicación.
    - Coordinador del Campus Universitario de Ceuta.
    - Decana de la Facultad de Educación, Economía y Tecnología.
    - Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- El Vicerrector para los Campus de Ceuta y Melilla, Planificación Estratégica y Comunicación será el interlocutor único de la Universidad de Granada ante la Delegación del Gobierno, la Ciudad Autónoma de Ceuta, medios de comunicación y resto de instituciones.
- El Equipo de Dirección de cada centro se encargará de establecer mecanismos de coordinación con la comunidad universitaria del centro y, en concreto, con las coordinaciones de los títulos de Grado y Máster que se impartan en el centro.
- Se establece un canal directo de interlocución con los servicios responsables de seguridad y emergencias.

Firma (1): **PEDRO MERCADO PACHECO**
En calidad de: **Rector UGR**

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): **CE0C82C001552FDAFA76512C0DA63413**
07/09/2026 - 20:42

5.2. Refuerzo preventivo de seguridad

- Se refuerza temporalmente el servicio de seguridad privada, mediante la ampliación de efectivos, horarios o turnos durante las primeras semanas del curso o mientras se mantenga la situación excepcional, especialmente en las franjas de mayor entrada y salida de estudiantes y resto de miembros de la comunidad universitaria.

- El personal de seguridad prestará especial atención en relación con el acceso a los edificios del Campus de personas ajenas a las actividades que se desarrollan en el mismo. A tales efectos, cuando las circunstancias de seguridad así lo aconsejen, podrán requerir el uso de la TUI, certificado de pertenencia a la UGR o cualquier otro medio que acredite la pertenencia a la UGR.

- Se habilita a la Decana de la Facultad de Educación, Economía y Tecnología y al Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud para realizar cambios horarios en los previstos inicialmente con el objeto de facilitar la movilidad de la comunidad universitaria hacia y desde el campus.

- Ante un eventual episodio de entrada masiva de inmigrantes, el Vicerrector para los Campus de Ceuta y Melilla, Planificación Estratégica y Comunicación podrá ordenar el cierre completo de las instalaciones y el cese de la actividad universitaria.

5.3. Medidas específicas relacionadas con la actividad docente

Con el objetivo de garantizar el desarrollo ordenado, seguro y de calidad de las enseñanzas en el Campus de Ceuta durante el curso 2026/2027, adoptando de forma anticipada y proporcionada las medidas de ordenación académica y profesorado necesarias, y la salvaguarda de los derechos del estudiantado y del profesorado, se fija lo siguiente:

- El inicio de la actividad docente será el 22 de septiembre.

- Como criterio general, se priorizará la docencia en modalidad presencial, pero se habilitarán medidas de flexibilización o adaptación en los horarios y en la modalidad de impartición de la docencia atendiendo a las características de la formación y del estudiantado de cada título.

- Se reforzará la coordinación con los equipos docentes, especialmente durante las primeras semanas para garantizar que las medidas adoptadas sean coherentes dentro de cada titulación y acordes con la evolución de las circunstancias.

Firma (1): **PEDRO MERCADO PACHECO**
En calidad de: **Rector UGR**

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): **CE0C82C001552FDAFA76512C0DA63413**
07/09/2026 - 20:42

En ese sentido, a lo largo de esta semana se publicará una actualización del Plan de Contingencia con el detalle de las medidas específicas adoptadas.

5.4. Garantía académica ante incidencias justificadas

- Con objeto de preservar las máximas garantías académicas se dictarán cuantas resoluciones e instrucciones sean necesarias que permitan disponer de alternativas para el seguimiento del curso bajo el principio de la flexibilidad, relacionada con la asistencia y desarrollo de la docencia en modalidad híbrida (presencial/online).

- La Universidad de Granada velará por el cumplimiento de estas garantías mientras continúe la situación de emergencia a la que se refiere el Real Decreto 681/2026, de 25 de agosto.

5.5. Plan específico para prácticas externas

- Se podrán flexibilizar las fechas de inicio de las prácticas y/o los horarios de realización de estas, permitiendo retrasar o reprogramar temporalmente su comienzo cuando las condiciones de movilidad, seguridad o funcionamiento del centro de destino así lo aconsejen.

- Se refuerza la coordinación entre los responsables académicos y los tutores de los centros de prácticas, estableciendo canales directos y ágiles de comunicación para conocer cualquier incidencia que pueda afectar al desarrollo de las prácticas y adoptar decisiones de manera inmediata.

5.6. Medidas de salud y bienestar psicológico

Con el objetivo de reducir el impacto emocional que la situación pueda generar en el estudiantado, el PDI y el PTGAS, se establecerán medidas específicas de apoyo psicológico, prevención y acompañamiento coordinado desde la Delegación del Rector para la Salud y Relaciones con el Sistema Sanitario, con atención preferente a aquellas personas que manifiesten inquietud, ansiedad, preocupación intensa o dificultades de adaptación derivadas de la situación existente:

- Se pone en marcha de una línea telefónica de atención y orientación psicológica dirigida al profesorado, PTGAS y estudiantado del Campus de Ceuta que pueda encontrarse en una situación de vulnerabilidad o malestar psicológico.

Firma (1): **PEDRO MERCADO PACHECO**
En calidad de: **Rector UGR**

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): **CE0C82C001552FDAFA76512C0DA63413**

- Derivación a grupos presenciales de apoyo y atención psicológica para aquellos casos que requieran una intervención más intensiva, especialmente ante situaciones de ansiedad, miedo, estrés o dificultades de adaptación.

- Creación de espacios confidenciales de escucha, apoyo y regulación emocional, orientados a facilitar la expresión y el procesamiento de situaciones de sobrecarga emocional, ansiedad, incertidumbre, o estrés, en un entorno seguro, respetuoso y libre de juicios. Estos espacios serán dinamizados por dos psicólogos en el campus.

- Desarrollo de acción formativa específica para el PDI y PTGAS del Campus destinada a proporcionar herramientas básicas para actuar adecuadamente ante crisis de ansiedad, situaciones de elevada angustia emocional o acontecimientos potencialmente traumáticos que puedan afectar al estudiantado.

Firma (1): **PEDRO MERCADO PACHECO**
En calidad de: **Rector UGR**

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): **CE0C82C001552FDAFA76512C0DA63413**
07/09/2026 - 20:42